

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, SEIS (06) DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021**

Radicación: 2021-00131-00

DEMANDANTE: PABLO ALFONSO QUINTERO SIERRA

DEMANDADO: REGISTRADURIA NACIOINAL DEL ESTADO CIVIL

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA

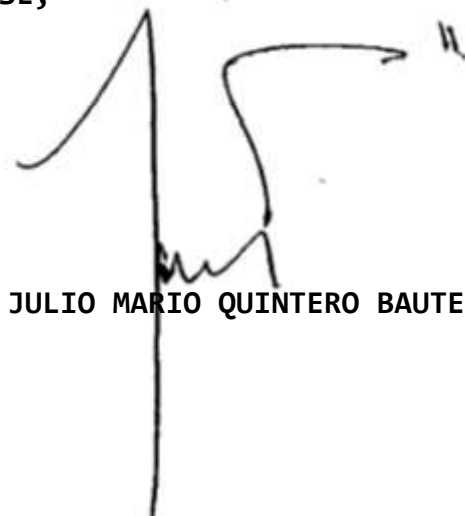
ASUNTO A TRATAR

Fíjese para el VEINTIUNO (21) de Septiembre del año en curso, a las 09.00 de la mañana, para la AUDIENCIA DE LECTRUA DE FALLO en el proceso DE JURISDICCION VOLUNTARIA, adelantado por **PABLO ALFONSO QUINTERO SIERRA** contra la **REGISTRADURIA NACIOINAL DEL ESTADO CIVIL**.

Se les comunica a las partes que el link para la conexión de la audiencia, se enviara a sus correos electrónicos quince (15) minutos antes de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the top right.

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021

Radicación: 2021-00290-00

DEMANDANTE: MELVINA MORA

DEMANDADO: REGISTRADURIA NACIOINAL DEL ESTADO CIVIL

APODERADA: DIANA MONTENEGRO LOPEZ

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA

ASUNTO A TRATAR

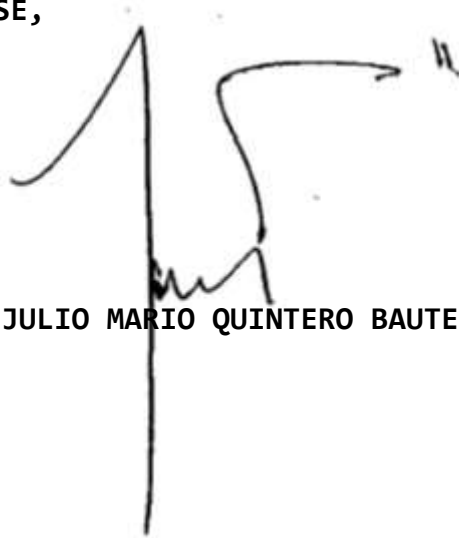
Fíjese para el VEINTIUNO (21) de Septiembre del año en curso, a las 10.00 de la mañana, para la AUDIENCIA DE LECTRUA DE FALLO en el proceso DE JURISDICCION VOLUNTARIA, adelantado por MELVINA MORA contra la REGISTRADURIA NACIOINAL DEL ESTADO CIVIL.

Se les comunica a las partes que el link para la conexión de la audiencia, se enviara a sus correos electrónicos quince (15) minutos antes de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the top right.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, SEIS (06) DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021**

Radicación: 2021-00286-00

DEMANDANTE: KELLYS MARIA MARIN GOMEZ

DEMANDADO: REGISTRADURIA NACIOINAL DEL ESTADO CIVIL

APODERADA: LICETH DANILA BUITRAGO TRUJILLO

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA

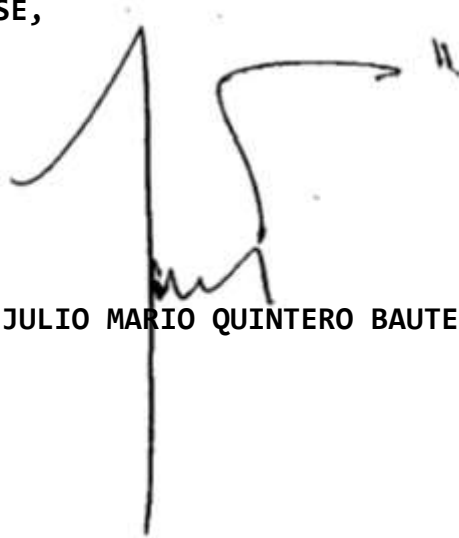
ASUNTO A TRATAR

Fíjese para el VEINTIUNO (21) de Septiembre del año en curso, a las 11.00 de la mañana, para la AUDIENCIA DE LECTRUA DE FALLO en el proceso DE JURISDICCION VOLUNTARIA, adelantado por **KELLYS MARIA MARIN GOMEZ** contra la **REGISTRADURIA NACIOINAL DEL ESTADO CIVIL**.

Se les comunica a las partes que el link para la conexión de la audiencia, se enviara a sus correos electrónicos quince (15) minutos antes de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAILITAS - CESAR
AGOSTO SEIS (06) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DEMANDANTE: LEIVIS ESTHER CANTILLO PADILLA
DEMANDADO: BREINER BELEÑO LASCARRO
RADICACION: 20517408900120200020700
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS MINIMA CUANTIA

ASUNTO A TRATAR

Avóquese el conocimiento del informe secretarial allegado al despacho,
Mediante auto de fecha julio 21 de 2020 se libró mandamiento de pago.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La parte demandante acredita en debida forma la notificación personal y por aviso del demandado cumpliendo las formalidades de la ley 1564 de 2012 en concordancia con el decreto 806 de 2020, no radico escrito de contestación de la demanda, no radico excepciones, corresponde en derecho seguir adelante con la ejecución.

POR LO BREVEMENTE EXPUESTO; EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR;

RESUELVE

PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución para que con el producto de ellos se pague al demandante el crédito y las costas, según la motivación anterior.

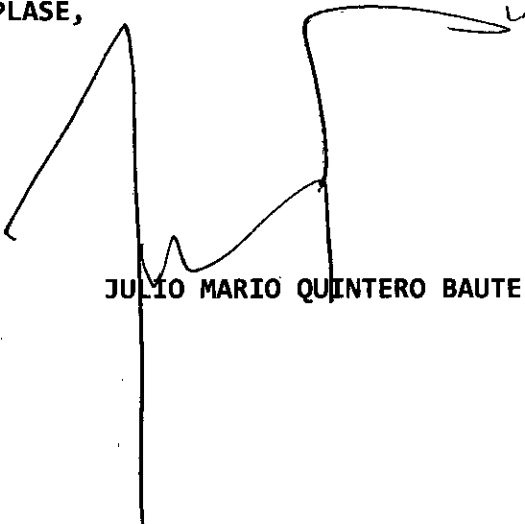
SEGUNDO: Comuníquesele a la parte demandante para que presente la liquidación del crédito.

TERCERO: Condenar en costas al ejecutado, liquídense por la secretaria de este juzgado.

CUARTO: POR LA SECRETARÍA librense de forma inmediata las comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
AGOSTO SEIS (06) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 2019-00746-00

TIPO DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: JHON JAIRO LOBO NAVARRO

DEMANDADO: DANNY BELLO CASTILLO

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la demanda, las partes demandadas se notificaron a través de las formalidades establecidas en la ley 1564 de 2012 en concordancia con el decreto 806 de 2020, se dio el llamamiento en garantías a la aseguradora, posteriormente los demandados y la llamada en garantías radicarón escrito de contestación de la demanda excepciones previas y de mérito.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Corresponde en derecho darle trámite en primer lugar a las excepciones previas presentadas, posteriormente las de mérito.

"De las excepciones previas formuladas se dará traslado al ejecutante por el término de tres (03) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretende hacer valer".

Por tal situación procesal, aplíquese la norma en comento, por la Secretaría de esta Agencia Judicial acátense lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE